

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2011 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO	CAPÍTULO	73

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicadas en el Diario Oficial el día 20 de Marzo de 1993 y su modificación definida en la Ley 20.035, publicada en el Diario Oficial el día 1 de Julio de 2005.

Misión Institucional

Liderar, coordinar y planificar la Región mediante políticas, financiamiento y supervisión de la inversión, con el fin de contribuir al desarrollo del territorio y de sus habitantes, considerando la diversidad de éstos.

Programas de Gobierno

Número	Descripción
1	La puesta en marcha de una nueva forma de gobernar en regiones.
2	Potenciar el rol de las autoridades regionales en el proceso de toma de decisiones. Se buscará recoger las propuestas, que la misma ciudadanía tenga, para poder implementar soluciones que nazcan a partir de lo que cada autoridad regional nos aporte, todo con el objetivo de apoyar las necesidades de cada zona en particular.
3	Eliminar las barreras que impidan una verdadera y eficiente descentralización. En tal sentido, se reorganizarán y rediseñarán las competencias, funciones y atribuciones de los Intendentes y Gobernadores.
4	Para poder avanzar hacia un país descentralizado se requiere de gobiernos regionales y comunales más autónomos y dotados de recursos suficientes. Es indispensable una visión sistémica de la reforma del Estado, tanto de su institucionalidad como de su gestión, que supere la actual perspectiva sectorial y por servicios.
5	Un porcentaje mayoritario de la inversión pública será de decisión regional. Las políticas para alcanzar apuntarán a terminar con la discrecionalidad del gobierno central en la distribución de recursos de inversión a regiones.
6	Los gobiernos regionales y comunales contarán con mayores recursos económicos, pero también tendrán más autonomía para decidir qué hacer con los recursos. El objetivo es que un porcentaje mayoritario de la inversión pública sea de decisión regional. Para cumplir con dicha meta, se terminará con la discrecionalidad del Gobierno Central en la distribución de recursos de inversión a regiones. Así, el cien por ciento de los recursos del FNDR serán entregados a regiones en la ley de presupuestos por medio de parámetros objetivos y verificables
7	Se avanzará en el reordenamiento y traspaso de competencias, funciones y atribuciones. Para ello, se determinarán las competencias que deben mantenerse a nivel central y aquellas que serán traspasadas a los gobiernos regionales y comunales. Este traspaso será reglado y gradual, evitando la duplicidad y superposición de funciones entre los distintos niveles del Estado. Ciertamente este proceso deberá ir acompañado de recursos y de capital humano capacitado.

8	Se harán operativas las áreas metropolitanas estableciendo instancias de coordinación de la gestión pública y privada en materias tales como política ambiental, uso de suelo y crecimiento urbano, transporte y tráfico, seguridad y equipamiento social del área respectiva. En la administración de un área metropolitana participarán tanto el intendente como los municipios correspondientes. Asimismo, se procurará asegurar la participación de los gobiernos regionales y comunales en cada proyecto financiado con los fondos sectoriales o multisectoriales que desarrolle en sus respectivos territorios.
9	Se generarán incentivos para atraer, retener y desarrollar el capital humano calificado en las regiones, sean profesionales o técnicos.
10	Se implementará un Sistema de Alta Dirección Pública a nivel regional y comunal, que facilitará la selección de personal de excelencia en los gobiernos regionales y comunales.
11	Los gobiernos regionales deberán contar con adecuados sistemas de seguimiento y evaluación del proceso de inversiones y de la gestión financiera, con base en indicadores objetivos que permitan detectar logros y dificultades en su implementación y evaluar los resultados alcanzados.

Objetivos Estratégicos		
Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Generar instrumentos de planificación regional que orienten el desarrollo del territorio y sus habitantes, articulando a actores claves y de acuerdo a las prioridades gubernamentales.	1, 2, 5, 6, 7, 8
2	Priorizar, administrar, coordinar y supervisar eficientemente la inversión en la Región, a fin de contribuir al desarrollo del territorio y sus habitantes, con énfasis en la mejora continua de los procesos y transparencia en su gestión.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)				
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)	Aplica Gestión Territorial (Si/No)
1	<u>Sistema de Información Territorial y Regional.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Servidor de Mapas con Información Territorial de la Región • Cartografía Temática • Estudios, Informes y Estadísticas Regionales 	1	Si Permite visibilizar los bolsones de inequidades en cuanto al acceso de los bienes y servicios regionales, tanto de mujeres como de hombres.	Si Aplica por diseño, porque en la medida que se van realizando los mapas, éstos incorporan el concepto de territorio, por lo tanto, esto sirve de insumo a una gestión territorial.
2	<u>Instrumentos de Planificación Estratégica.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de Desarrollo Regional • Políticas Públicas Regionales • Plan Regional de Ordenamiento Territorial 	1	Si Los instrumentos de planificación	Si La etapa de la planificación estratégica incorpora las

			tienen efectos específicos y diferenciados sobre el bienestar y calidad de vida de mujeres y hombres.	diferencias territoriales que existen en la Región, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres.
3	<p><u>Fortalecimiento, Formulación y Programación de Inversión Regional y Sectorial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) • Asesoría en la Presentación de Proyectos con Financiamiento FNDR • Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) • Formulación de Convenios de Programación • Cartera de Inversión Regional y Preinversión • Acuerdos de Cooperación 	2	Si Permite visibilizar posibles brechas de género en la Región, a fin de ser incorporadas posteriormente en los instrumentos de planificación.	Si La coordinación de la inversión cubre necesidades propias de los territorios de la Región, dicha coordinación mejora y fortalece la gestión apuntando a satisfacer las necesidades territorialmente diferenciadas.
4	<p><u>Sistema de Seguimiento y Supervisión de la Inversión.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución y Supervisión FNDR <ul style="list-style-type: none"> ○ Supervisión Administrativa Física (terreno) FNDR. ○ Supervisión Financiera del FNDR. ○ Análisis Presupuestario del FNDR ○ Ejecución y Supervisión del FIC, FRIL, 2% de Cultura y 2% de Deporte y PMU IRAL ○ Supervisión Física y Administrativa 	2	No No aplica debido a que esta referido al gasto efectivo de la inversión aprobada por el CORE.	No No aplica debido a que este producto apunta más bien a una gestión de carácter administrativo a la inversión.

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Municipios de la Región
2	Organizaciones Ciudadanas
3	Habitantes Región Metropolitana
4	Gobernaciones Provinciales
5	Servicios Públicos Regionales

6	Servicios Publicos Nacionales
7	Instituciones Académicas

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Sistema de Información Territorial y Regional</u>	Municipios de la Región Organizaciones Ciudadanas Habitantes Región Metropolitana Gobernaciones Provinciales Servicios Publicos Regionales Servicios Publicos Nacionales
2	<u>Instrumentos de Planificación Estratégica</u>	Municipios de la Región Organizaciones Ciudadanas Habitantes Región Metropolitana Gobernaciones Provinciales Servicios Publicos Regionales Instituciones Académicas
3	<u>Fortalecimiento, Formulación y Programación de Inversión Regional y Sectorial</u>	Municipios de la Región Organizaciones Ciudadanas Habitantes Región Metropolitana Gobernaciones Provinciales Servicios Publicos Regionales Servicios Publicos Nacionales Instituciones Académicas

4	<u>Sistema de Seguimiento y Supervisión de la Inversión</u>	Municipios de la Región Organizaciones Ciudadanas Gobernaciones Provinciales Servicios Públicos Regionales Instituciones Académicas
---	---	---

Producto Estratégicos y Programas Evaluados				
Número	Producto Estratégico	Programa Evaluado	Línea de Evaluación (EPG/EI)	Año de Evaluación